



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE DE  
LA MESA DIRECTIVA.**

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

El Suscrito Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta Soberanía, a efectos de presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Tratados Internacionales de los que nuestro País forma parte, señalan que los **derechos humanos** se conciben como el conjunto de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Por tanto, los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna, los cuales, son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

En este tenor, el derecho internacional de los **derechos humanos** establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

En este contexto. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, toda persona tiene derecho a un **medio ambiente sano** para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de los dispuesto por la ley.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por su parte, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, reconoce a sus habitantes el derecho a un **medio ambiente adecuado** para su desarrollo y bienestar y al uso racional de los recursos naturales susceptibles de apropiación con base en el objetivo del desarrollo sustentable en los términos que fijen las leyes.

En este orden de ideas, el medio ambiente se concibe como un sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana.

Es decir, es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos, de las personas o de la sociedad en su conjunto.

Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras. No se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende a los seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos.

En síntesis, el medio ambiente, es el espacio en el que se desarrolla la vida de los seres vivos y que permite la interacción de los mismos. Sin



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

embargo, este sistema no solo está conformado por seres vivos, sino también por elementos abióticos (sin vida) así como por elementos artificiales.

Cabe señalar, que como características del medio ambiente podemos mencionar entre otras, los Organismos. Agua. Aire. Temperatura. Accidentes geográficos. Organismos vivos.

En este tenor, con referencia al **agua**, tanto la presencia como la ausencia de este líquido vital, es algo que afecta de manera directa el equilibrio del medio ambiente, asimismo, corresponde a una sustancia clave para la subsistencia de los organismos.

En el caso del **aire**; a partir de la composición química de este elemento, es que se pueden identificar estados de contaminación. Por otra parte, este puede llegar a influir en la calidad del oxígeno que participa en la respiración de todos seres vivos; humanos, animales y plantas.

Los **Organismos vivos**, son pieza fundamental del medio ambiente, pues forman la acción directa en las alteraciones o mantenimiento de los procesos ambientales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por otra parte, la **contaminación**, es un elemento artificial producido en forma consiente o tal vez inconsciente por el ser humano, aunque también se puede llegar a producir por fenómenos naturales como erupciones volcánicas y exhalación de gases químicos.

Asimismo, los **Recursos naturales**, son los elementos de que dispone el ser humano para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales, los cuales se clasifican en:

1.- Recursos naturales no renovables; son aquellos que tienen un tiempo de explotación limitado ya que no se regeneran. Como lo son los minerales, el carbón y el petróleo.

2.- Recursos naturales renovables; son aquellos que vuelven a surgir en la naturaleza a través de un ciclo, o por medio de la reproducción, como la flora, fauna, agua y suelo.

En este sentido, el cuidado del medio ambiente no ha de ser únicamente una preocupación de las empresas, también son los hogares los que han de poner su granito de arena y ponerse cuanto antes manos a la obra para colaborar en el cuidado de nuestro entorno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por ello, para ayudar con el cuidado del medio ambiente, se recomienda seguir las siguientes acciones: **a)** crear un espacio verde en casa. **b)** separar la basura. **c)** Consumir agua de garrafón; **d)** Considerar energías renovables en casa; **e)** Separar y reciclar la basura; **f)** Usar el transporte público.

Asimismo, las causas que amenazan a nuestro planeta con un cambio radical en el ecosistema se deben a los siguientes elementos:

1.- **Contaminación del agua dulce y de los mares;** provocada por la actividad industrial y las ciudades.

2.- **Contaminación del aire;** procedente de la industria y los automóviles. Así como de la generación de gases de efecto invernadero representan un peligro de calentamiento global que podría cambiar el clima a nivel mundial.

3.- **Destrucción de la capa de ozono;** resultado de la emisión de ciertos gases industriales, la pérdida de esta capa atmosférica dejaría a la Tierra sin protección contra las radiaciones solares.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

4.- **Destrucción de los bosques**; la pérdida de la vegetación natural, unida al calentamiento global, permite un rápido avance de desierto.

5.- **Residuos urbanos**; la acumulación de basura es un grave problema de las ciudades modernas.

6.- **Eliminación de la biodiversidad**; la pérdida de variedad biológica empobrece el ecosistema global y priva a la humanidad de importantes recursos.

En este sentido, como parte de la **Responsabilidad Social** el medio ambiente tiene otros conceptos íntimamente ligados, como la sustentabilidad y sostenibilidad para asegurar nuestro futuro. Adicionalmente, tiene a la economía circular y el valor compartido para lograr impactar lo menos posible al medio ambiente.

En este orden de ideas, el cuidado del medio ambiente representa a todas aquellas conductas que los seres vivos deben tomar en pro de la salud de la naturaleza. La finalidad es hacerlo un medio con más oportunidades y más provechos que satisfacen la vida de todas las generaciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Respeto al medio ambiente; conjunto de actitudes, habilidades y conocimiento a través de los que se interactúa con el entorno natural de un modo sostenible y éticamente responsable con un doble objetivo

- i.- Reforzar y promover los beneficios que dicho entorno tiene sobre nuestro bienestar personal, así como sus implicaciones socioeconómicas positivas.

- 2.- Evitar o reducir los efectos negativos de la actividad humana sobre el medio ambiente.

Por tanto, el respeto al medio ambiente es vital para la supervivencia y bienestar de los seres humanos, así como para el mantenimiento de nuestra estructura socioeconómica a mediano y largo plazo.

En este sentido, se hace vital promover el respeto al medio ambiente sobre todo entre los más jóvenes. Y es que la educación medioambiental de niños es la mejor garantía de futuro.

Cabe señalar, que de acuerdo a lo que se señaló la Organización de las Naciones Unidas, dentro de los objetivos de Desarrollo Sostenible, un tercio de todos los residuos urbanos generados en América Latina y el Caribe aún terminan en basurales a cielo abierto o en el medio





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ambiente, una práctica que afecta la salud de sus habitantes y está contaminando los suelos, el agua y el aire. La poca capacidad de reciclaje es otro de los retos que afronta la región.

Señala la ONU, que cada latinoamericano genera un kilo de basura al día y la región en su conjunto unas 541,000 toneladas, lo que representa alrededor de un 10% de la basura mundial, según un informe de ONU Medio Ambiente.

Siguiendo ese patrón de nivel de población y desarrollo, Brasil y México son los países que más desechos producen dentro de la región, mientras Haití es el que menos.

Sin embargo, el problema reside en que la gestión de la basura en América Latina y el Caribe es uno de los mayores retos para la sostenibilidad de la región. Además, una tercera parte de los residuos acaban en basurales, vertederos que no garantizan una adecuada protección del medio ambiente y la salud.

La disposición final de desechos de manera no controlada o su falta e incorrecta recolección genera los basurales a cielo abierto. Dentro de estos, los de mayor riesgo son aquellos donde, de forma sistemática e



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

indiscriminada, se arrojan los residuos en arroyos o espacios abandonados o sin control ni protección, quemados intencionalmente como forma de reducir su volumen o por autocombustión y dejados para distintos actores distribuyan su carga contaminante.

El informe de la ONU destaca la clara relación que hay entre las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la gestión de residuos. Por ejemplo, la meta de poner fin a los basurales a cielo abierta está directamente vinculada con los objetivos número 3, una vida sana para todos; 6, agua limpia y saneamiento; 11, ciudades seguras; 12, producción y consumo responsables; 14, vida submarina; 15, ecosistemas terrestres.

Los vertederos al aire libre presentan graves problemas medioambientales tanto a nivel mundial como local.

Explica el experto de la ONU Medio Ambiente, que, a nivel global, son la principal fuente, dentro del sector de los residuos, de generación de emisiones de gases de efecto invernadero por el contenido de materia orgánica que contienen. “Esta materia orgánica genera gas metano, que es un gas cuyo efecto es 24 veces más potente sobre el clima que el CO<sub>2</sub>”.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En el ámbito local, Pon señala que la acumulación de residuos en los basurales “genera unas descargas de forma líquida que pueden percollar y contaminar los suelos y las aguas”, con el consiguiente peligro para la salud de los seres humanos y los ecosistemas.

Según el Informe de Perspectiva Mundial de la Gestión de Residuos, publicado en 2015, en ciudades de bajo o medio ingreso per cápita, el costo derivado de un incorrecto manejo de residuos para la sociedad y la economía en su conjunto es de 5 a 10 veces lo que costaría implementar un adecuado manejo.

Ahora bien, no obstante, la importancia que tiene para la vida de los humanos un medio ambiente sano, es del conocimiento público, que, en la mayoría de los Municipios del Estado, si no es que, en todos, una gran parte de sus habitantes acostumbra quemar la basura que produce en sus hogares, sin imaginar el daño que se hacen a sí mismos.

Aunado, a que la quema de basura contribuye a la contaminación del aire de la región. Pero el mayor impacto es para las personas que viven en las inmediaciones, donde pueden estar expuestas al humo concentrado y altos niveles de contaminantes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, la basura puede trasladarse por todos los ríos y océanos del mundo, y acumularse en playas y en giros oceánicos. Estos residuos dañan los hábitats físicos, transportan contaminantes químicos, amenazan la vida acuática e interfieren en el uso humano de ríos y medio ambientes fluviales, marino y costeros.

Cabe señalar que mediante Decreto número LXIII-195, de fecha 14 de junio del 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expidió la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, estableciendo en el artículo 25, fracción IV, inciso b), lo siguiente:

*Artículo 25. Para reducir las emisiones, las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipales, en el ámbito de sus competencias, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores correspondientes, considerando las disposiciones siguientes:*

*IV. Reducción de emisiones en el sector residuos:*

*b). Implementar procesos de mejora, en la prestación de servicios, principalmente en el manejo integral de residuos sólidos urbanos y*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*tratamiento de aguas residuales, dirigidos a la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero.*

No obstante, que corresponde a los Municipios la prestación del servicio público de recolección de residuos, así como promover políticas y acciones de mitigación dirigidas a la reducción de emisiones de gases, consideramos que es de suma importancia que la sociedad haga conciencia de los daños a la salud que provoca el no dar un buen uso y destino a los residuos que se generan principalmente en los hogares, en razón de que éstos, son la principal causa de contaminación al medio ambiente, y que afectan directamente al suelo, al aire y al agua que consumimos diariamente.

Por ello, es de suma importancia que nos abstengamos de tirar y quemar basura en la vía pública, así como coadyuvar con las autoridades para evitar la creación de basureros clandestinos, ya que éstos, son foco de infección para el aire y el agua de los ríos.

Es decir, solo con la participación en conjunto del Estado, Municipios y Sociedad, podremos tener un medio ambiente sano como lo señala nuestra Constitución, el cual, es indispensable para nuestro desarrollo integral como personas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Con base en los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa, tiene por objeto realizar reformas a la Ley, con la finalidad de que las personas hagamos conciencia de la importancia que es dar un buen manejo y destino a los residuos que generamos en nuestros hogares, toda vez que ha quedado de manifiesto, el daño que ocasionan los mismos al suelo, al aire y al agua; y por supuesto al medio ambiente, afectando de manera importante la salud y desarrollo de todos los seres vivos, pero principalmente al ser humano, en especial, a las niñas, niños y adultos mayores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL SEGUNDO PARRAFO, AL INCISO b) DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTICULO 25, DE LA LEY DE CAMBIO CLIMATICO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Artículo 25. Queda igual.

Fracción IV. Queda igual.

Inciso b). Queda igual.

### **Segundo párrafo**

**Para ello, se contará con la solidaridad de las personas, haciendo conciencia del daño que provoca a los seres vivos, la contaminación que originan los residuos, así como el destino inadecuado que se le da a los mismos; absteniéndose de tirarlos en la vía pública.**

### TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Victoria, Tam., 27 de junio del 2023.

Es cuanto Diputado Presidente.

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marco Antonio Gallegos Galván", is written over the printed name of the Diputado Presidente.